



1.- Conexión

Podrán acceder a la operativa de este servicio, todos los ciudadanos y ciudadanas de los Ayuntamientos que la empresa colaboradora con la administración Teodoro Zurita S.L. recauda, así como en su caso las personas jurídicas que reúnan los siguiente requisitos:

- Sean mayores de edad (en personas físicas)
- Dispongan de plena capacidad jurídica para actuar.
- Hayan firmado la presente normativa de utilización del servicio, por sí mismos o a través de su representante o apoderado debidamente autorizado a estos efectos, con lo cual obtendrá el código de usuario y la clave de acceso.
- El ciudadano de este Organismo de recaudación o que tenga operaciones de tramitación con este Organismo de recaudación, así como apoderados o representantes, para que accedan a través de estos servicios a la información y procedimientos que se ofrecen, en los cuales podrán operar, siempre y cuando éstos operadores o representantes se encuentren especificados expresamente en la cláusula que el afectado se incluye en esta normativa.
- Las órdenes transmitidas por lo citado anteriormente, podrán ser efectivas a partir del momento en que hayan sido recibidas por el Organismo de recaudación, quien queda autorizado, pero no obligado, a aceptar las órdenes recibidas mediante este servicio, las órdenes recibidas serán irrevocables una vez cumplimentadas por este Organismo de recaudación.
- Correrán a cargo del solicitante los elementos necesarios para hacer posible la comunicación con el Organismo de recaudación y, también el coste que comporte el mantenimiento y la utilización de esta comunicación.

2.- Ampliaciones del servicio

El servicio podrá incorporar progresivamente nuevas prestaciones que, amplíen la operativa entre el contribuyente y el Organismo de recaudación.

3.- Obligaciones

El ciudadano aceptará la utilización del servicio en las condiciones y según la normativa establecida por este Organismo de recaudación, comprometiéndose ambos a cumplir y respetar las normas sobre comunicaciones que el Organismo de recaudación se compromete a comunicar al ciudadano.

Tanto el ciudadano como el Organismo de recaudación aceptan que, el intercambio de información y órdenes a través de este servicio tiene la misma validez que la entrega de impresos y documentos firmados de propia mano y que, en caso de discrepancia entre los datos y extractos indicados en papel, prevalezca la información impresa en papel.

El Organismo de recaudación se compromete a :

- Mantener en secreto el código de usuario y/o la clave de acceso facilitada al ciudadano.
- Comprobar el código de usuario y la clave de acceso cuando reciba las órdenes de operar del ciudadano.
- El Organismo de recaudación no se responsabilizará de las omisiones, errores, pérdidas de información, vulneración de la confidencialidad y / o acceso indebido a la información o a los datos personales causados por problemas técnicos de la comunicación, no imputable al Organismo de recaudación o, debidos a deficiencias o fallos de seguridad en las redes de comunicaciones no controladas por él y en general, los originados por causas de fuerza mayor o por el uso indebido de la clave de acceso por terceros no autorizados.

El ciudadano se compromete a :

- Mantener en secreto el código del usuario y la clave de acceso.
- Acreditar los datos que le sean solicitados para la utilización del servicio y, confirmar, incluso por escrito, las órdenes transmitidas cuando lo requiera el Organismo de recaudación por medidas de protección, en defensa de la confidencialidad y de la seguridad del sistema, o por imperativo legal.



- Informar inmediatamente al Organismo de recaudación en casos de pérdida, sustracción, uso o conocimiento indebido por parte de terceros, del código y / o de la clave.
- Comunicar al Organismo de recaudación, a través de cualquier medio ajustado a derecho, la modificación de los datos del medio técnico utilizado para la recepción de información, o de las características de las informaciones que afectan al ciudadano.
- Comunicar al Organismo de recaudación cualquier circunstancia que pueda afectar al buen funcionamiento del servicio.
- Mantener y utilizar correctamente los programas y dispositivos que le hayan sido entregados, en su caso, que no podrán ser objeto de ninguna forma de copia ni alteración o manipulación y que deberá devolver al Organismo de recaudación al finalizar el presente acuerdo de utilización de este servicio.
- Responder de los daños y perjuicios que pueda ocasionar el mal uso de su conexión.
- Responder personalmente, o a través de sus apoderados o representantes, si es el caso, de daños y perjuicios que haya podido ocasionar por incumplimiento de las obligaciones antes detalladas.

4.- Duración/rescisión

La duración de este acuerdo es por tiempo indefinido, siempre y cuando el usuario lo considere así, el Organismo de recaudación se reserva la potestad de rescindir el este acuerdo o de rehacer un nuevo cuando, el usuario no cumpla las cláusulas que en él se especifican.

Tanto el ciudadano como el Organismo de recaudación podrán rescindir el acuerdo, por mutuo entendimiento o de manera unilateral por cualquiera de las dos partes, mediante comunicación escrita.

Todas las operaciones ordenadas con anterioridad a la rescisión, tendrán valor legal y vigencia hasta la total finalización de los trámites de éstas.

El Organismo de recaudación podrá interrumpir la prestación del servicio temporal o definitivamente, en caso de producirse modificaciones relevantes en la situación de los ciudadanos o titulares del servicio, o si observa incumplimiento de las normas de uso del mismo.

El Organismo de recaudación se reserva el derecho de modificar las condiciones del servicio, el periodo, y los procedimientos técnicos de identificación y validación de los datos transmitidos, de acuerdo con sus necesidades.

La no aceptación de estas modificaciones por parte de los titulares del servicio supondrá la rescisión anticipada del servicio objeto de la presente normativa.

5.- Domicilio para las comunicaciones

Los titulares del servicio indicarán como domicilio para los requerimientos, notificaciones, etc., el domicilio que figura en esta normativa y, cualquier modificación al respecto deberá ser comunicada al Organismo de recaudación de forma fehaciente.

6.- Sometimiento a arbitraje

Las partes se someten a todo lo acordado en esta normativa de uso del servicio "Carpeta Ciudadana", y acuerdan que cualquier discrepancia o controversia que se suscite en relación ésta, o esté relacionada con ella de forma directa o indirecta, será sometida por las partes contratantes a la decisión del tribunal arbitral competente en esta jurisdicción. De la misma forma, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte, y en su defecto, el de los tribunales de la provincia en su propio fuero.

Datos del contribuyente:

Nombre y Apellidos / Razón Social:

Firmado

NIF / CIF: